

Mandam. Con las dhas ditas Originales del
1^{no} de ayuntamiento de la dha C^{ta} para que ponga
en el Libro Capitular un examen certificado
de averlo asi executado = Dado en la Villa
de Mula en veinte y ocho dias del mes de
Septiembre de mill e quatrocientos e
seis años =

de Diego Aleman
Peregrino

De sum. do

Josep Matamoros

En la villa de Alhama en dos dias del mes
de octubre de mill e quatrocientos e dos años, el
dho Alcaide de esta dha villa me
requirio a mi Pedro Salcedo Canales su
alcaide publico y el numero de los con
sejos de esta villa se mandado espachar
y espachado por el Sr. Governador general
y sus deudos y sus herederos y sus
usando de obediencia como en nros obediencia
con el respeto de vido = Dijo y firmo
amplifexa Juan B. que por el
mandado y firmo =

Pedro Salcedo



En Alha en el dho dia mes y año dho
el dho Alcaide de esta villa, firmo y
aver preso en esta villa, firmo y